

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
P R E S E N T E.**

El diputado **Jorge Gaviño Ambriz y las diputadas y diputados del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura que abajo suscriben**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1 y 2, y 31 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 4° fracción XLV BIS, 13 fracción IX, 21 y 66 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; 2° fracción XLV BIS, 5° fracciones I, IV, VI,, X, XII y XX, 7° fracciones II, III, VIII y X, 57, 57 BIS, 57 TER, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; someto a consideración del Pleno de esta honorable Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS QUE INVESTIGUE SI EL LIC. ARTURO TAPIA LUGO, DIRECTOR DE DIFUSIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DE LA CNDH, COMETIÓ DE ACTOS DE MISOGINIA Y VIOLENCIA HACIA MUJERES Y, DE RESULTAR RESPONSABLE, SEA CESADO DE SU CARGO.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El pasado mes de septiembre de 2019, un grupo de mujeres que trabajaban en un local comercial ubicado en una estación del Tren Suburbano eran agredidas física y verbalmente por un sujeto.

SEGUNDO. Como resultado de la difusión de un video donde se apreciaban los hechos antes mencionados, el sujeto fue identificado como Arturo Tapia Lugo.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. El directorio de servidores públicos adscritos a la Dirección de Comunicación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, refiere al Lic. Arturo Tapia Lugo como director de Difusión del organismo.

SEGUNDO. Conforme a lo anterior, es importante que se aclare si la persona que hoy ocupa una dirección en el máximo órgano garante de derechos humanos en México, es la misma que hace unos meses agredió a un grupo de mujeres y, en caso de resultar responsable, que se actúe en consecuencia.


Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS QUE INVESTIGUE SI EL LIC. ARTURO TAPIA LUGO, DIRECTOR DE DIFUSIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DE LA CNDH, COMETIÓ DE ACTOS DE MISOGINIA Y VIOLENCIA HACIA MUJERES Y, DE RESULTAR RESPONSABLE, SEA CESADO DE SU CARGO.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los diecinueve días de agosto de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

9FEFBE7BC66F4AD...

DocuSigned by:

Dip. Alessandra Rojo de la Vega

2EE63BE4FE79460...

DocuSigned by:

América Rangel Lorenzana

4F990B860BA6416...

DocuSigned by:

Gabriela Quiroga Inguian

CB205C3D8CE844F...

DocuSigned by:




A90F2C5150E3417...

DocuSigned by:

Jesús Ricardo Fuentes Gómez


0B78D5F97557491...

DocuSigned by:

FE436455C47E43C...

DocuSigned by:
Mauricio Tabo Echartea
3E16E99A3C13403...

DocuSigned by:
Leonor Gómez Otegui
18F7839E9E724A3...

DocuSigned by:
Martha Anila Ventura
333FFBE9D783412...

DocuSigned by:

68E92091DFA843C...

DocuSigned by:
Gaby Salido
433288B74A5A4CF...

DocuSigned by:
Leticia Estrada Hernández
BFAD0563BC1F49F...

DocuSigned by:

Víctor Hugo Lobo Román

FEBF84ACD0644ED...